



ACTA NUMERO QUINCE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las Nueve horas del día Seis de Abril del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez Primer Regidor Suplente en sustitución del Cuarto Regidor Propietario, José Héctor Lara Zamora, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipalxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime.

A continuación se le concede participación a la xxxxxxxxxxxx, Jefe de UACI, quien presenta el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores. También informa acerca de las cotizaciones de solicitudes realizadas internamente por las unidades de la municipalidad como la compra de impresoras para catastro, Promoción Social y unidad de la mujer, así como la presentación de la cotización de 12 camisas tipo polo para el Concejo Municipal y Comité Local de Derecho de El Paisnal. Posteriormente se recibe al xxxxxxxxxxxx para explicar sobre el proceso de incremento de Ancho de banda al servicio de Internet Dedicado ya que actualmente se tiene un servicio desfasado de 7 giga bites por \$498.00 dólares, el cual ha venido desde marzo 2021 y ahora la empresa claro está ofertando un servicio de 40 giga bites por un menor precio de \$461.00 por el uso de más cobertura de internet a lo que el Concejo Municipal acordó aceptar la contratación de dicho servicio para procurar una mejor herramienta de trabajo a los empleados municipales.

Y finalmente el Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según informe de xxxxxxxxxxxx, Encargado de Servicios Públicos, presentado por la Jefe de UACI, xxxxxxxx, donde explica que han colapsado tres o cuatro pozos de Aguas negras en Cantón San Diego debido a que las tuberías se encuentran tapadas por lo que no tienen salida hacia el río acelhuate, esto puede ocasionar grandes daños en la zona además de ser un foco contaminante por los contenidos infecciosos de los desechos que contienen.





II- La Jefe de UACI, xxxxxxxx , presenta una oferta económica por el Mantenimiento de Tuberías de Aguas Negras en Cantón San Diego, Municipio de El Paisnal, San Salvador. Por un monto de Dos Mil Novecientos Treinta y Ocho (\$2,938.00) a nombre de xxxxxxxx

III- Que éste Concejo Municipal preocupados por el riesgo que ésta situación puede causar a los habitantes de Cantón San Diego y las dificultades que ocasionaría al Medio Ambiente toman ha bien autorizar la contratación de un servicio profesional que puedan realizar el debido mantenimiento y reparaciones necesarias a fin de solucionar los problemas causados.

IV- El Art. 30 del Código Municipal establece: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Autorizar la contratación de Mantenimiento de Tuberías de Aguas Negras en Cantón San Diego, Municipio de El Paisnal, San Salvador. Por un monto de Dos Mil Novecientos Treinta y Ocho (\$2,938.00) a nombre de xxxxxxxx . **2)** Autorizar a la Jefe de UACI xxxxxxxx para que realice los procesos correspondientes de Ley. **3)** Se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxxxxx para que realice los pagos de la forma siguiente: Un primer pago de avance de obra por un monto de Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve 00/100 Dólares de Los Estados unidos de Norte América (\$1,469.00) y un pago final cuando se entregue el trabajo completamente finalizado y conforme a lo requerido por un monto de Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve 00/100 Dólares de Los Estados unidos de Norte América (\$1,469.00) haciendo un total de Dos Mil Novecientos Treinta y Ocho (\$2,938.00) a nombre de xxxxxxxx de la cuenta Bancaria TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL No. 559-000273-6 (FONDO COMUN). **4)** Autorizar al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato correspondiente. **5)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato. **6)** Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 2 del Código Municipal, Establece: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.





II- Que según el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal, La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al título VII de este Código.

III- Que el Concejo Municipal, preocupados por mejorar la operatividad, las proyecciones y objetivos de la administración Municipal, a consideración de que existe un compromiso con las comunidades que componen el Municipio de El Paisnal sobre todo en la asistencia inmediata de mantenimiento y reparación de accesos viales para que nuestra población puedan transitar de forma rápida de un cantón a otro y así mismo que puedan trasladar sus cultivos de forma segura.

IV- Que por razones de conveniencia para la administración y por no contar con fondos suficientes dentro del presupuesto municipal para poder contratar a otras personas y para cumplir las metas municipales, es necesario realizar el traslado del personal para cumplir uno de los principales objetivos ya relacionados, siendo paralelamente garantes de los principios básicos de los trabajadores. **Por lo tanto, el concejo municipal en uso de las facultades y competencias que le confieren los artículos 30 numeral 2 y 14, artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, y Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA:** 1) AUTORIZAR el traslado de xxxxxxxxxxxx, para Operador de Retroexcavadora, estando nombrado como Ayudante de Terracería, En tal sentido se entiende que dicho empleado continuará devengando el salario mensual estipulado de Trescientos Noventa y Ocho 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$398.00). 2) AUTORIZAR el traslado de ENRIQUE ULISES MARROQUÍN AMAYA, para Operador de Motoniveladora, estando nombrado como Operador de Retroexcavadora, En tal sentido se entiende que dicho empleado continuará devengando el salario mensual estipulado de Quinientos Treinta y Seis 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$536.00). 3) Se autoriza a la Jefa Administrativa xxxxxxxxxxxx para que realice las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo. 4) Girar Instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos para que realice los debidos cambios en planilla. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que de acuerdo al numeral 25 del artículo 30 del Código Municipal compete al Concejo Municipal conceder permiso o licencia temporal a los miembros del Concejo para ausentarse del ejercicio de sus cargos, así como designar de su seno al miembro que deba sustituir al alcalde, Síndico o Regidor en caso de ausencia temporal o definitiva.

II- Que en la presente reunión de Concejo Municipal no contamos con la presencia del Cuarto Regidor Propietario, José Héctor Lara Zamora.

III- Que, los miembros del Concejo Municipal presentes realizan votación para asignar de su seno al Regidor Suplente que actuará en sustitución del Regidor Propietario ausente durante la presente sesión de Concejo Municipal. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las**





facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) Designar a Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, en sustitución del Cuarto Regidor Propietario José Héctor Lara Zamora. Se Hace constar que en el presente Acuerdo se abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria Licda. Luz Baires López.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxxxxx , para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI xxxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores que han prestado dichos servicios para que se les efectúe el desembolso correspondiente de acuerdo a la documentación presentada.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6				
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
Xxxxxxxxxx	Recibo	Pago de 22 viajes por traslado de desechos sólidos de la Cabaña a MIDES Correspondientes al mes marzo 2022. 01/03/2022, 02/03/2022, 04/03/2022, 07/03/2022, 08/03/2022, 09/03/2022, 10/03/2022, 11/03/2022, 14/03/2022, 15/03/2022, 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 24/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022, 31/03/2022, 02/04/2022, 04/04/2022	\$134.00	\$2,948.00
Xxxxxxxxxx	Factura	Pago por surtido de bebidas en C.T. Hacienda El Paisnal 15 cajas de cerveza suprema 10 cajas de smirnoff vidrio.	\$656.25	\$656.25
Xxxxxxxxxx	Recibo	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda Según cotización. 50 Lbs de Longaniza	\$1,284.5	\$1,284.5





		100 Lbs de choquezuela 4x1 lbs 300 Lbs de pollo entero 30 Lbs de lomo rollizo importado 60 Lbs de pechuga deshuezada		
Xxxxxxx	Recibo	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda Según cotización 38 Lbs de Longaniza 100 Lbs de Choquezuela	\$435.00	\$435.00
PURE WATER SYSTEMS	Factura	Pago por Mantenimiento de purificación de agua para el consumo de empleados que trabajan en las instalaciones del Centro Turístico Municipal La Hacienda. 1 mantenimiento preventivo, limpieza y desinfección de sistema de purificación de agua a base de luz ultravioleta. 1 Mantenimiento de sistema de purificación de agua ozonos de pared, cambio de filtro contra sedimentos y chorro, tuberías, desinfectados para prevenirla proliferación e incubación de bacterias aplicando químicos grado alimenticio para la eliminación y prevención de estas.	\$205.53	\$205.53
HELADOS SARITA, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por surtido de helados en C.T. Hacienda El Paisnal. 2 caja de paleta de fresa 2 caja de paleta de fresa 2 caja de paleta de coco 2 caja de paleta de mango verde 2 cajas de paleta de sandía manzana 3 cubetas de 2gls chocolate sarita 3 cubeta de 2gls fresa sarita	\$1,100.79	\$1,100.79





		<p>3 cubeta de 2gls vainilla sarita 3 cubeta de 2glson con pasas sarita 3 cubeta de 2gls napolitano sarita 3 cubeta de 2gls queso y fresa sarita 3 cubeta de 2gls dulce de leche sarita 3 cubeta de 2gls pistacho sarita 3 cubeta de 2gls galleta sarita 3 cubeta de 2gls de café 1 caja Copa sundae fresa 1 caja Copa sundae dulce de leche 2 caja Cremosa de fresa 2 caja Giga Clasica 2 caja Giga Blanca 2 caja de paleta corazon 1 caja de copa chocolate 2 caja Sanguichito 24 unidades 2 caja de cinta negra sarita 2 caja de cinta negra crispy sarita 21 unidades 1 Caja de cremosa naranja 2 caja de Giga Almendra 1 Caja de Vasito de fresa 1 Caja de Vasito de chocolate 6 Cajas de cono waffle grande de 200 unidades</p>		
Xxxxxxxx		<p>Pago de por desalojo de aguas residuales 1 Viaje por desalojo de aguas residuales en cantón San Diego según factura 20LB000F0022</p>	\$225.00	\$225.00
xxxxxxxxx	Recibo	<p>12 Camisas estilo polo para miembros del Concejo Municipal con bordado de logo de la Alcaldía por \$ 14,00 cada una. 12 Camisas estilo polo para miembros del Comité Local de Derecho de El Paisnal con bordado</p>	\$14.00	\$336.00





		de logo de la Alcaldía por \$14,00 cada una.		
Xxxxxxxx	Recibo	Pago de alimentación de soldados y policías en el marco de Régimen de Excepción.	\$313.61	\$313.61
Xxxxxxxxxx	Recibo	Pago de alimentación de soldados y policías en el marco de Régimen de Excepción.	\$502.67	\$502.67
Xxxxxxxxxxxx	Recibo	Pago de alimentación de soldados y policías en el marco de Régimen de Excepción.	\$21.67	\$21.67
Xxxxxxxx	Recibo	Pago de alimentación de soldados y policías en el marco de Régimen de Excepción.	\$50.55	\$50.55
Xxxxxxxx	Recibo	Pago de alimentación de soldados y policías en el marco de Régimen de Excepción.	\$277.78	\$277.78
Xxxxxxxx	Recibo	Reparación de Poste para la lámpara para escuela de Cantón El Tronador.	\$31.11	\$31.11
		Soldadura en vehículo rojo y reparación parte del bomper.	\$35.55	\$35.55
		Soldadura en vehículo rojo y reparación parte del bomper.	\$50.00	\$50.00
		Enderezado y puesta de bisagra y soldadura en la puerta trasera en cama de camión recolector de desechos sólidos.	\$ 38.89	\$38.89
		Remiendo en Carretones de recoger basura.	TOTAL	\$155.55
SUPER REPUESTOS EL SALVADOR DE C.V.	Factura	Compra de repuestos para NISSAN FRONTIER 2014 PLACAS N8-598 1 TENSOR FAJA AUTOMATIC 1 FAJA 1 FAJA	\$64.52 \$8.08 \$29.91 TOTAL	\$64.52 \$8.08 \$29.91 \$102.51





ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que ha esta reunión de Concejo Municipal, se presenta mediante nota emitida por el xxxxxxxx quien tiene las funciones de Auditor Interno, la propuesta del Manual de Auditoría Interna Institucional para ser aprobado y enviarse posteriormente a la honorable Corte de Cuentas de la República.

II- Que según el artículo 203, de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, establece “La Corte emitirá, con carácter general, el Manual de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, para que las unidades de auditoría interna de las entidades y organismos del sector público, elaboren su manual, de acuerdo a sus necesidades.

III- Que según lo establecido en el Título IV Disposiciones Finales del MAIG emitido por la Corte de Cuentas, en su capítulo I Inciso segundo expone: “El Manual de Auditoría Institucional deberá someterse a aprobación de la Máxima Autoridad de la entidad, a través de los canales institucionales disponibles. Las actualizaciones del Manual, también deberán ser aprobadas por la Máxima Autoridad de la entidad”. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Aprobar el Manual de Auditoría Interna de la Municipalidad de El Paisnal, departamento de San Salvador; para que del mismo sea remitido un ejemplar a la honorable Corte de Cuentas, para efectos de darle cumplimiento a la normativa legal y técnica aplicable. Certifíquese y Comuníquese-.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el xxxxxxxxxxxx , quien tiene las funciones de Auditor Interno, presenta ante el Concejo Municipal las declaratorias de Independencia de su persona y del auxiliar que le asistirá en ésta municipalidad dentro de las actividades de Auditoría Interna.

II- Que en cumplimiento al Art. 14 de las normas de auditoría para el sector gubernamental el cual establece: El Responsable de Auditoría Interna y demás miembros de la unidad, deben presentar anualmente a la Máxima Autoridad, una declaración de Independencia en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos personales, externos y organizacionales. Y el Art. 15. El auditor interno debe dar a conocer a la Máxima Autoridad, el detalle de los impedimentos que comprometan de hecho o apariencia la independencia u objetividad que puede incluir, entre otros, conflicto de intereses, limitaciones al alcance, restricciones al acceso de los registros, al personal y a los bienes, limitaciones de recursos. **Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Aprobar la Declaración de independencia del xxxxxxxx , Auditor Interno y del xxxxxxxx , como Auxiliar de Auditoría Interna quien trabaja para y bajo las órdenes del Licenciado Martínez. 2) Dicha Declaración de





Independencia establece la normativa emitida por la corte de cuentas de República y estará vigente hasta el 31 de diciembre de Dos Mil Veintidós. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 203 de la Constitución Política de El Salvador, el cual establece: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas

II- Que en el Código de Trabajo se contempla que ha igual trabajo, igual remuneración, en vista de ello y en vista que la administración tiene el compromiso con el recurso humano, se ha tratado de contemplar un aumento de salario para la ordenanza xxxxxxxx tomando en consideración el argumento que ella expone en una nota dirigida al honorable Concejo Municipal, donde explica que tiene 16 años trabajando para la municipalidad y que lleva más de 5 años sin recibir aumento a su salario el cual es de \$398.00 dólares y menciona además que en todos los años laborados ella ha cumplido con las obligaciones establecidas a su cargo con respeto, diligencia y responsabilidad. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Aprobar la nivelación salarial de la forma descrita a continuación:

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO ACTUAL	MONTO PARA NIVELAR	SALARIO CON NIVELACION
1	XXXXXXXXXX	Ordenanza	\$398.00	\$100.00	\$498.00

2) Autorizar a la Tesorera Municipal para que le dé cumplimiento a dicho acuerdo de la fuente de Financiamiento que corresponda a cada empleado. 3) Se autoriza a Recursos Humanos para realizar las debidas coordinaciones y dar cumplimiento a dicho acuerdo. 4) Se autoriza al encargado del Presupuesto Municipal para que realice las debidas reprogramaciones y descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Nota. En el presente Acuerdo se abstienen de votar el Primer Regidor Suplente Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Tercer Regidor Propietario Héctor Yovany Navarrete Amaya y Quinta Regidora Propietaria Licda. Luz Baires López. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota suscrita por el Jefe de Transporte, xxxxxxxxx , donde informa que como es sabido la próxima semana son las vacaciones de Semana Santa y se dá el caso que se tienen





solicitudes de traslado de pacientes de diálisis a los diferentes hospitales los días lunes 11 de abril, martes 12 de abril, miércoles 13 de abril, viernes 15 de abril y lunes 18 de abril 2022, donde solicita que se asignen los motoristas que realizarán éstas actividades.

II- Que según el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, establece: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Autorizar el traslado de pacientes de diálisis a los diferentes hospitales durante la semana de vacaciones desde lunes 11 de Abril de 2022 hasta lunes 18 de abril de 2022. 2) Asignar para el traslado de pacientes de diálisis al personal y apoyo voluntario del Segundo Regidor Propietario detallado a continuación:

Lunes 11 de Abril de 2022 xxxxxxxx , Motorista

Martes 12 de Abril de 2022 xxxxxxxx , Motorista

Miércoles 13 de Abril de 2022 xxxxxxxx , Motorista

Viernes 15 de Abril de 2022 a Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario.

Lunes 18 de Abril de 2022 a xxxxxxxx , Motorista.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Diez de Acta número Diez de fecha Uno de marzo de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: **11)** Contratar a xxxxxxxx MAESTRA SAN DIEGO, con un salario de Ciento Noventa y Dos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$192.00) por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo de 2022 al mes de Agosto del 2022.

II- Que según nota emitida por la Unidad de Recursos Humanos donde explica que lxxxxxxx , Maestra del Centro Escolar San Diego, por motivos que se desconocen ha dejado de presentarse en el Centro Escolar ya mencionado, por lo cual en sustitución de ella se encuentra laborando la maestraxxxxxxx , debido a esta situación solicitan la modificación del Acuerdo descrito y realizar el proceso de contratación de la maestra que está laborando. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar la modificación del Acuerdo número Diez de Acta número Diez de fecha Uno de marzo de dos mil veintidós en el sentido de realizar el proceso de contratación de la maestra xxxxxxxx en sustitución de lxxxxxxx . Con un salario de Ciento Noventa y Dos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$192.00) por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo de 2022 al mes de Agosto del 2022. 2) Se giran Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato. 3) Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado firmar los contratos descritos anteriormente. 4) Se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxxxxx , para que en su oportunidad realice los pagos respectivos de las cuentas correspondientes. 5) Se autoriza al Encargado de Presupuesto para que





que descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según informe delxxxxxx , encargado de la Unidad Jurídica de esta municipalidad presentado al concejo municipal, sobre el seguimiento que se ha realizado a las notificaciones recibidas por parte de los Tribunales de lo Laboral de la Corte Suprema de Justicia acerca de los despidos realizados a ex empleados municipales, donde explica que para poder contestar a cada una de las demandas notificadas es necesario le sea otorgado Poder General Judicial, para representar al Concejo Municipal y a su Alcaldesa en Funciones, con el fin de contestar las demandas y formar parte de los procesos antes mencionados. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el Artículo 30 numeral 16 del Código Municipal, en la que esta designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos;**

ACUERDA:

Autorizar a la Alcaldesa Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, para que otorgue Poder General Judicial, favor delxxxxxxxx , Abogado y Notario, del domicilio de la ciudad de xxxxxxxx departamento de xxxxxxxxxxxx , con Documento Único de Identidad número xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxx xxx – xxx y con Tarjeta de Identificación Tributaria xxxx xxxxx xxxx xxxxx – xxx xxxx xxxx xxxx xxxxx xxxx – xxx xxxx xxxx – xxxx, para que pueda representar a todo el Concejo Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, para iniciar, seguir y fenecer y en general intervenir en el proceso iniciado por el señorxxxxx , Ex Administrador del Centro Turístico La Hacienda ante los juzgados de lo Laboral, pudiendo intervenir en todas las instancias. En el presente Acuerdo se abstiene de votar la Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según exposición por parte delxxxxxxxxx , Encargado de la Unidad Jurídica de ésta Alcaldía Municipal, donde explica la situación del contrato de servicio de internet entre la municipalidad y la empresa CLARO, explica que actualmente está funcionando el servicio por medio de un contrato que venció en el mes de marzo de 2021 el cual enmarcaba únicamente la cantidad de 7 Mbps por un monto de \$498.00 pero ahora presenta la oferta que actualmente ofrece dicha empresa la cual se detalla de la siguiente manera:

Opción	Servicio	Precio
1	Incremento a 30 Mbps	\$445.00
2	Incremento a 40 Mbps	\$461.00





3 Incremento a 60 Mbps \$625.00

II- Además éste Concejo Municipal toma ha bien ingresar dos ID adicionales para la unidades de proyección Social, Protección Civil, Servicios Públicos y Proyectos.

III- Que según el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, el cual establece: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar a la Jefe de UACI para realizar el debido proceso de contratación del servicio **Incremento a 40 Mbps** con la empresa CLARO por el monto mensual de Cuatrocientos Sesenta y Un 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$461.00). 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxxxxx para que pueda erogar los Fondos de la Cuenta Bancaria Correspondiente. 3) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme la renovación del Contrato. 4) Autorizar a la unidad de Presupuesto para que realice las descargas en las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, xxxxxxxx , para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxxxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	UNIDAD DE LA MUJER ALCALDIA EL PAISNAL.	SE LE CONCEDE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR A SEÑORAS DE CANTÓN LA CABAÑA HASTA CIUDAD MUJER DE SAN MARTIN, YA QUE SE LES REALIZARÁN XXXXXXXX XX XXXXXXXX Y XXXXXXXX. EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2022 DESDE LAS 5:00	CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)





		A.M. HASTA LAS 12:00 MD.	
2	SOCIEDAD DE EMBAJADORES DE CRISTO DE IGLESIA DIOS DE LA PROFECÍA LA SANTA SION, EL PAISNAL.	SE LES CONCEDE EL AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDAD RELIGIOSA EN LA PLAZA MUNICIPAL DE EL PAISNAL EL DÍA SÁBADO 30 DE ABRIL DE 2022 A PARTIR DE LA 1:00 P.M.	AUTORIZACIÓN DE USO DE LA PLAZA MUNICIPAL.
3	Xxxxxx	SE LE CONCEDE INSPECCIÓN POR PARTE DE CATASTRO POR SOLICITUD PARA CONSTRUIR UN CHALET A UN COSTADO DE LA CANCHA LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE EL PAISNAL.	INSPECCION CATASTRO
4	Xxxxxxxxxx - PADRES DE FAMILIA	SE LES CONCEDE TRANSPORTE PARA 8 ATLETAS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL Y SUS ACOMPAÑANTES PARA ASISTIR A UNA COMPETENCIA DE ATLETISMO AL ESTADIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EL DIA SABADO 09 DE ABRIL DE 2022.	CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)
5	INSTITUTO NACIONAL DE EL PAISNAL	SE LES CONCEDE LA PODA DE UNA CEIBA Y OTROS ARBOLES QUE PRESENTAN PELIGRO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN.	CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)
6	Xxxxxxxxxx	SE LE CONCEDE INSPECCIÓN A SU VIVIENDA POR PARTE DEL JEFE DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	INSPECCIÓN DE INGENIERO ELECTRICO
7	CBI EL PAISNAL	SE LE CONCEDE EL PAGO DE TRES TAMBOS DE GAS PROPANO DE \$11.00 CADA UNO HACIENDO UN TOTAL DE \$33.00 DEL FONDO CIRCULANTE.	FONDO CIRCULANTE, CAJA CHICA ALCALDÍA DE EL PAISNAL.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





I- Que teniendo a la vista solicitud enviada por xxxxxxxxx Encargado de transporte, donde especifica la necesidad de contar con 1 KIT DE FAJAS DE ACCESORIOS DE MOTOR y 1 KIT DE FAJAS DE ACCESORIOS DE POWER STEERING.

II- Que el Jefe de Servicios Públicos, xxxxxxxxx , solicita ante el Concejo Municipal se coticen bálbulas nuevas para Comunidad Santa Emilia y para Cantón La Cabaña.

III- Que la Jefe de UACI, xxxxxxxxx quín presenta solicitud de la Unidad de Catastro donde solicitan una impresora Multifuncional Recargable.

IV- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Autorizar a lxxxxxxx , Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 1 KIT DE FAJAS DE ACCESORIOS DE MOTOR y 1 KIT DE FAJAS DE ACCESORIOS DE POWER STEERING para NISSAN FROTIER 2014, solicitadas por la Unidad de Transporte. 2) Autorizar a lxxxxxxx , Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de bálbulas nuevas para Comunidad Santa Emilia y para Cantón La Cabaña. 3) Autorizar a la Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de una impresora Multifuncional Recargable para la Unidad de Catastro Municipal. 4) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Cuatro de Acta número Diez de fecha Uno de marzo de dos mil veintidós, Donde El Concejo Acordó: **21) Renovar Contrato con Julio Enrique Larreynaga, Bombero Santa Emilia y San Juan de Arena, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses y veintisiete días desde el día 04 de marzo de 2022 al 31 de Diciembre del 2022.**

II- Que en el caso del señor xxxxxxxxx realiza sus labores como Bombero de Cantón La Cabaña y San Juan de Arena, siendo el caso que hubo un error en el Acuerdo anteriormente detallado, por lo que se modificará para establecer de forma correcta la zona de trabajo del señor xxxxxxxxx **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) Modificar el Acuerdo número Cuatro de Acta número Diez de fecha Uno de marzo de dos mil veintidós, en el sentido que el señor xxxxxxxxx es Bombero de Cantón La Cabaña y San Juan de Arena. Certifíquese y Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





I- Que según Acuerdo número Siete de Acta número Doce de fecha Dieciséis de marzo de dos mil veintidós, donde en el Considerando uno se contempla lo siguiente; I- Que según nota presentada por la Tesorera Municipal, xxxxxxx, donde explica que un representante de la Granja CATALANA se presentó a su oficina para hacer entrega de una donación de \$365.60 debido a que el comité de Jóvenes de El Paisnal han gestionado dicho donativo para utilizar \$290.00 para pagos de algunos gastos de las Fiestas Patronales del Municipio y \$75.90 para utilizarse en la Unidad de Proyección Social de ésta Municipalidad.

II- En este sentido se solicita al Concejo Municipal la modificación del monto descrito de \$75.90 ya que el monto real es \$75.60 al sumarle \$290.00 da como resultado \$365.60 que es el monto total del donativo realizado por la Granja CATALANA. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Modificar el monto descrito de \$75.90 por el monto real que es \$75.60 en el Considerando Uno del Acuerdo número Siete de Acta número Doce de fecha Dieciséis de marzo de dos mil veintidós. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica;

II- Que según Solicitud presentada por la Asociación Comunal Nuevo El Paisnal, donde solicitan materiales para construcción de un muro de protección de la comunidad ya que el invierno se aproxima y el río crece de forma que ya es un peligro para los habitantes de dicha comunidad.

III- Que el Concejo Municipal preocupados por dar solución a los problemas que de una forma directa afectan a los ciudadanos, sobre todo porque se acerca la época lluviosa y si no se cuenta con el muro de protección pueden estar en riesgo muchas familias. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: 1)** Priorizar la compra de materiales para construcción de un muro en Comunidad Nuevo El Paisnal. **2)** Asimismo se autoriza al Presupuestario realizar las reprogramaciones necesarias para otorgar fondos a dicho proyecto. **3)** Autorizar al xxxxxxxx, Jefe de Proyectos, para que pueda formular la Carpeta Técnica del Proyecto detallado anteriormente. Certifíquese y Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

f. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado

f. _____
Enna Elizabeth Ayala de Posada,





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Alcaldesa Municipal

Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Espinoza Elizondo,
Cuarto Regidor Suplente

F. _____

XXXXXXXXXX
Secretaria Municipal

Nota : estos acuerdos sean suprimido datos y están en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

